

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

58.384/06. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 200601677.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid, (Teléfono: 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebido para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: María Mercedes Moreno Domene. NIF: 50824136-R. Domicilio: Avda. Parque, n.º 78.

Expediente: 200601677.

Importe: 903,72 €. Interés demora: 111, 49 €. Importe total: 1.015,21€. Período 2006. Total expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

58.934/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don Calixto Fernández Blanco.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Calixto Fernández Blanco, por no hallarse en el de la calle Enrique el Navegante 5, 3.º Izq., de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 8 de septiembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto

2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

58.353/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles patrimoniales de Estado.**

El día 21 de noviembre de 2006, a las diez horas, en el salón de actos, planta baja, de esta Delegación, calle Ruiz Morote, 4, ante la mesa constituida al efecto, tendrán lugar las siguientes subastas:

Primera.—Finca rústica 5111 del polígono 104, paraje «Las Carboneras», término municipal de Porzuna. Superficie registral: 2,5140 hectáreas. Superficie catastral: 2,5978. Labor regadío. Linda: Norte, parcela 11728; Sur, parcela 5112; Este, parcela 512, y Oeste, camino. Tipo de licitación: 14.547,68 euros.

Segunda.—Finca rústica 133 del polígono 203, paraje «La Entesierra», término municipal de Ciudad Real. Superficie registral: 1,7330 hectáreas. Superficie catastral: 1,7323 hectáreas. Labor regadío. Linda: Norte, parcelas 132 y 9010; Sur, parcela 123; Este, parcelas 134 y 137, y Oeste, parcela 132. Tipo de licitación: 69.292 euros.

Tercera.—Finca rústica 284 del polígono 203, paraje «La Dehesilla», término municipal de Ciudad Real. Superficie registral: 0,8640 hectáreas. Superficie catastral: 0,4704. Labor regadío. Linda: Norte, parcela 155; Sur, parcela 634; Este, parcela 155, y Oeste, parcela 9001. Tipo de licitación: 28.224 euros.

Respecto del inmueble sito en el término municipal de Porzuna, se convoca quinta subasta.

Respecto de los inmuebles sitios en el término municipal de Ciudad Real, se convocan primeras, segundas, terceras y cuartas subastas, reduciéndose el tipo de licitación en un 15 por ciento, respectivamente, en cada una de ellas, a partir de las segundas.

La finca rústica del término municipal de Porzuna procede de la concentración parcelaria de la Torre de Abraham, estando gravada con cargas y servidumbres de acueducto y paso, según se refleja en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones que regirá la subasta se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, donde de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas se podrá examinar, así como se facilitarán cuantos datos puedan interesar a los posibles compradores.

Ciudad Real, 3 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.

MINISTERIO DE FOMENTO

58.329/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de octubre de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto básico de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ocaña. En los términos municipales de Aranjuez, Ocaña y Ontígola. Expte: 61ADIF0604.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto básico de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ocaña. En los términos municipales de Aranjuez, Ocaña y Ontígola, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.